



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Sala Laboral

Proceso:	Ordinario Laboral
Radicación:	19-001-31-05-002-2020-00141-01
Demandante:	Silvio Enrique Ordoñez Campo
Demandados:	-Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional de Servicios Públicos – UTEN -Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. -Seguros Generales Suramericana S.A. (Llamado en garantía)
Asunto:	Auto por el cual se resuelve sobre la admisión de recurso de apelación.
Fecha:	16 de julio de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Popayán-Cauca, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR**, en el efecto suspensivo, **el recurso de apelación** formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia proferida el 24 de junio de 2021 dentro del asunto en referencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, conforme a los señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO
Magistrado